

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1°: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a ser distribuidos entre los internos, internas, menores alojados del Complejo Penitenciario II, Departamento Escuela, División Alcaidía, Villa Ángela, División Alcaidía San Martín, División Alcaidía J.J. Castelli, División Alcaidía Charata, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casas de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistos durante los meses de Marzo y Abril del corriente año.

Artículo 2°: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado en la suma de **pesos trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta (\$ 371.860,00)**. El precio del pliego será de **pesos trescientos (\$ 300,00)**, en papel sellado de la ATP.-

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 04.02.2016, a las 12:00 horas.**

Artículo 4°: Recepción de los sobres:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6°: Presentación de las propuestas:

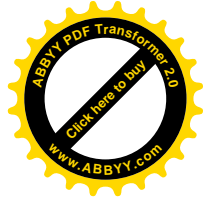
Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

Objeto: Adquisición de.....

Licitación Pública N°:

Fecha de apertura:Hora:.....



El sobre contendrá lo siguiente:

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de cotización debidamente firmados y con sello aclaratorio en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.-
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.-
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal en su caso en la ciudad de Resistencia Chaco.
- e) Constitución Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de la Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar copia autenticada de Acta de Constitución de la sociedad y/o Poder o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -).
- k) Constancia de Habilitación Municipal.
- l) Certificado Fiscal para contratar extendido por la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Presentar declaración jurada manifestando no estar comprendido en el punto 4.4 del Anexo I Decreto N° 3566/77 – Régimen de Contratación vigente.
- o) Presentar muestras en todos los renglones cotizados, que se deberán encontrar debidamente identificada con la denominación de la firma, como así también de primera calidad y marca reconocida en el mercado. La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
- p) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

Artículo 7º: Modo de cotizar:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8º: Forma de pago:

El pago se efectuará en forma mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., del Chaco, con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y las entregas de los artículos verificadas por el Servicio Penitenciario.

Artículo 9º: Lugar y plazo de entrega:

Los productos se entregarán en la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación, sito en calle USHUAIA S/N (Villa Barberán) – Rcia. – Chaco.

Artículo 10º: Flete, carga y descarga:

A cargo del oferente.

Artículo 11º: Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el



vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la correspondiente garantía.

Artículo 12°: Garantías:

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
- b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

- a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

Artículo 13°: Comisión de pre-adjudicación:

La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

Artículo 14°: Selección de ofertas y pre-adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

Artículo 15°: Anuncios y pre-adjudicación:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 16°: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 17°: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en



la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 18º: Acreditación de personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

Artículo 19º: Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en el domicilio de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

Artículo 20º: Sellado de ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 21º: Facultades del organismo licitante:

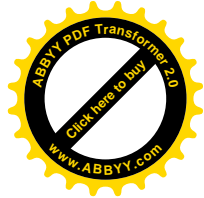
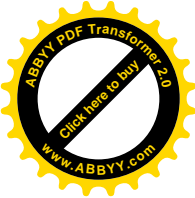
En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 22º: Penalidades y sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

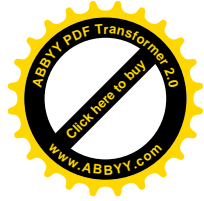
Artículo 23º: interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 4787 y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley 4



Especificaciones Técnicas Mínimas de los Alimentos:

RENGLÓN	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FLUIDO DESINFECTANTE POR 1 LITRO.-	700	LITROS
2	DESODORANTE LÍQUIDO: EN BIDONES POR 5 LITROS – DISTINTAS FRAGANCIAS – QUE LIMPIE, DESODORICE Y DESENGRASE TODO TIPO DE SUPERFICIE LAVABLE Y NO DAÑE LAS MANOS – CON GARANTÍA DE FABRICACIÓN.	700	LITROS
3	DETERGENTE: EN BIDONES POR 5 LITROS – DISTINTAS FRAGANCIAS – QUE LIMPIE, DESODORICE Y DESENGRASE TODO TIPO DE SUPERFICIE LAVABLE Y NO DAÑE LAS MANOS – CON GARANTÍA DE FABRICACIÓN.-	500	LITROS
4	AGUA LAVANDINA: EN BIDONES POR 5 LITROS.-	700	LITROS
5	ESCURRIDOR DE GOMA MEDIANO: CON REFUERZO (ALMA) DE MADERA, DE 40 CMS. DE LARGO APROXIMADAMENTE NUEVOS, SIN USO CON GARANTÍAS DE FÁBRICA.	1.400	UNIDADES
6	ESCOBILLONES PLASTICOS CON PALO DE MADERA – PRIMERA CALIDAD	300	UNIDADES
7	ESCOBAS DE PAJA – DE 6 HILOS REFORZADA – PRIMERA CALIDAD	300	UNIDADES
8	ESPONJA DE ACERO: DE BUENA CALIDAD DE 30 GRMS. C/U.	900	UNIDADES
9	TRAPO DE PISO: TEJIDO REFORZADO. MEDIDAS 50X60 CMS. APROXIMADAMENTE. NUEVO, SIN USO, GARANTÍA DE FÁBRICA.	1.800	UNIDADES
10	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO: DE 50 METROS DE LARGO POR 10 DE ANCHO. NO DEBERÁ TENER AGUJEROS NI IMPUREZAS EN TODO SU LARGO, EL QUE DEBERÁ SER PAREJO Y HOMOGÉNEO, DE RÁPIDA ABSORCIÓN. - PRIMERA CALIDAD	10.000	UNIDADES
11	MAQUINAS DE AFEITAR : CON DOBLE FILO Y BANDA LUBRICANTE - PRIMERA CALIDAD	5.200	UNIDADES
12	JABON EN PAN DE 200 GRAMOS QUE LIMPIE Y DESGRASE TODO TIPO DE SUPERFICIE LAVABLE, EN UNA SOLA OPERACIÓN Y QUE NO DAÑE LAS MANOS. DE PRIMERA CALIDAD, CON GARANTÍA DE FÁBRICA.	5.200	UNIDADES
13	PASTA DENTAL POR 90 GRS (DENTRIFICO) – PRIMERA CALIDAD.	2.600	UNIDADES
14	TOHALLA HIGIENICA FEMENINA: EN PAQUETES DE 8 UNIDADES – CON ALAS – SIN AROMA – PRIMERA CALIDAD	130	PAQUETES



15	TRAPOS REJILLAS DE ALGODÓN 100%: TEJIDO REFORZADO, NUEVO SIN USO, CON GARANTÍA DE FÁBRICA.	1.300	UNIDADES
16	LANA DE ACERO: EN MADEJAS DE 70 GRS. TIPO VIRULANA O CALIDAD EQUIVALENTE.	900	UNIDADES
17	SHAMPOO: EN ENVASE POR 1 LITRO DE DISTINTAS FRAGANCIAS. PRIMERA CALIDAD, GARANTIA DE FÁBRICA.	2.600	UNIDADES